

MENSAJE

DEL

SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

DOCTOR LADISLAO CABRERA

A LA

CONVENCION NACIONAL DE BOLIVIA

INSTALADA EL 25 DE MAYO DE 1880

1880

LA PAZ

IMPRESA DE LA UNION AMERICANA—POR JOSÉ C. CALASANZ TAPIA



1856

01816

MENSAJE

DEL

SECRETARIO GENERAL

ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

DOCTOR LADISLAO CABRERA

A LA

CONVENCION NACIONAL DE BOLIVIA

INSTALADA EL 25 DE MAYO DE 1880

LA PAZ

IMPRESA DE LA UNION AMERICANA—POR JOSÉ C. CALASANZ TAPIA

SEÑORES CONVENCIONALES.

La Divina Providencia, que rige los destinos del universo y de los pueblos, ha permitido que Bolivia, representada por vosotros, deje oír su palabra de salvación en los momentos de peligro.

Al través de espantosas crisis, hemos podido realizar el voto popular. Ni los contrastes de la guerra exterior, ocasionados por una dirección incompetente, ni las explosiones del espíritu de ambición traidora y perversa de la política interior, han podido poner obstáculo al imperio de la soberanía nacional.

Estamos por fin constituidos en Asamblea; y, lleno de entusiasmo, os felicito por la abnegación y desinterés patriótico con que habéis concurrido; y permitidme también felicitaros por la pequeña parte que he tenido en este acto, que puede conducirnos a la regeneración.

Sincero, como siempre lo fui, ya combatiendo las tiranías, o lanzando el primer grito de protesta sangrienta contra el atentador de la integridad territorial de la Patria, de los fueros del derecho internacional y del americanismo, os daré cuenta de mi gerencia nacional, ya como Secretario General de Estado solamente, o ya como encargado del Poder Ejecutivo, durante cuarenta días, con un corto interregno.

Los cambios políticos que han tenido lugar en el Perú y Bolivia, no han sido sino medios poderosos para dar solidez y consistencia a la alianza, ántes diplomática y hoy social, de dos pueblos nacidos en fraternidad, y cuya unión se pronuncia cada momento en que se ponen en peligro sus intereses. No tenemos que hacer muchos esfuerzos para seguir el cauce abierto por la naturaleza.

Está a vuestra vista que el Gobierno del doctor Piérola, no omite sacrificio

alguno por llevar a la realidad los pactos solemnes que nos ligan y por intimar las relaciones que la territorialidad, el comercio, la industria, el origen y la civilizacion demandan.

Las simpatías populares que por los países americanos han sido manifestadas explícitamente, no han podido alterar el sistema de absoluta neutralidad que hasta ahora han adoptado.

Entretanto, debemos a la República Argentina las franquicias concedidas a nuestro comercio, y al Paraguay las negociaciones propuestas para la delimitacion pacífica de nuestros territorios.

La diplomacia, que despues de las armas, es tambien poder, no ha cesado en su accion en tan limitado período.

La política interior ha sufrido, como sabeis, tremendas perturbaciones por la mas profunda inmoralidad de hombres ambiciosos, que a sangre y fuego quisieron debilitar nuestras fuerzas, aumentando en proporcion las del enemigo, cometiendo así un verdadero delito de lesa-patria, de alta traicion, que el Gobierno declaró con justicia, a proclamacion de todo el pueblo, que se levantó noble e indignado.

En la situacion escepcional por la que atraviesa la República; el Poder Ejecutivo habría podido ejemplarizar ejercitando la mayor severidad contra los traidores; empero, ha dejado a la justicia comun la accion que le corresponde, y aun espera su fallo.

El sistema electoral decretado, tan sencillo como practicable, ha incorporado en su reglamentacion, los principios mas liberales; y a tiempo de su ejecucion, el Gobierno ha guardado la mas pura abstencion, pues que la intervencion administrativa importa siempre la presion de la libertad, falseando la verdad de la voluntad popular.

Elegid, pues, con la libertad mas amplia, estais en el ejercicio de la mas amplia libertad de la palabra.

La guerra y la hacienda han absorbido por completo la atencion del Poder.

Desde el movimiento del 27 de diciembre, la guerra ha recibido nuevo aliento, y el pueblo en el interior, y el ejército en el exterior, se han presentado llenos de vigor, retirado el obstáculo de las glorias, y quizá de la victoria.

Las exposiciones respectivas de cada una de estas importantes secciones, os revelarán los actos administrativos, para que formeis vuestro sábio criterio y juzgueis.

La hacienda, que habia sufrido extraordinarias exacciones por el Jefe del Estado General Daza, como ya es un hecho notorio, ha demandado un esfuerzo supremo para atender a los gastos de la guerra, tan exigentes y necesarios.

Manejados los dineros públicos con la mas incontestable pureza, han podido

subvenir en gran manera, sin menoscabar el interés privado, y ántes bien, atendiendo a las listas de los servidores de la Nación, y a las infelices viudas y huérfanos, aunque en exígua cantidad.

Abrogada de hecho la Constitución de 1878, las disposiciones del Gobierno se han reducido a reformas de espíritu descentralizador, formulando en precepto positivo el principio científico, y obedeciendo las tendencias del país, manifestadas desde tiempos atrás en la tribuna y en la prensa.

La libertad de imprenta, guardian de las demás libertades públicas, ha sido respetada hasta en sus excesos, así como respetado todo derecho individual, sin que por lo mismo tema el Gobierno acusacion alguna.

Habeis hecho un verdadero sacrificio en congregaros en el instante en que los ejércitos se afrontan: estais inspirados de las necesidades de vuestro pueblo; obrad, pues, con libertad, como legisladores, como jueces, como salvadores de la Patria Boliviana.

En cuanto a mí, si ciertas indicaciones de la prensa pudieran ser un obstáculo para la libre organizacion del Poder Ejecutivo, os suplico que aparteis mi nombre de toda cuestion electoral. Hace mas de un año que tengo consagrados mi sangre y mis sacrificios en defensa de la Patria, y creo sinceramente que mis servicios serán mas útiles allí donde esté el peligro.

La Paz, mayo 25 de 1880.

LADISLAO CABRERA.

SECRETARIA GENERAL DE ESTADO.

La Paz, mayo 29 de 1880.

AL SEÑOR CAPITAN GENERAL PRESIDENTE DE BO- }
LIVIA Y SUPREMO DIRECTOR DE LA GUERRA. }

SEÑOR.

No sin tranquila deliberacion, tengo la honra de contestar al oficio de 15 del corriente que se ha servido U. dirijirme, relativo al Decreto Supremo espedido el 30 del mes de abril, señalando como asiento de la Convencion Nacional esta ciudad de La Paz; oficio en el que ha creido de su deber afirmar: que al investirme del Poder Ejecutivo de la República, no fué su intento atribuirme potestad tan omnimoda, que pudiera contrariar y destruir sus determinaciones serenas y reflexivas, como la del señalamiento del lugar de sesiones, pues que la convocacion a Oruro, habia sido de su parte un acto concienzudo, inspirado por consideraciones del mas puro patriotismo y por fundadas previsiones que el tiempo justificará. De igual modo se sirve U. hacer observaciones a incidentes de administracion que no habian estado en armonía con el pensamiento del delegante del poder.

Lectura pública de una cópia autenticada del referido oficio, ha sido dada en la sesion de la Convencion Nacional del 25 de los corrientes, como anexo al Mensaje de U. que tuve la honra de leer.

Sin este incidente no habría dado publicidad a esta contestacion.

Con la sinceridad que caracterizan mis actos, sin pretension de otro jénero que no sea la verdad expresada con buena fé, tanto en principios como en hechos, me permito contestar, con el sentimiento de emitir justas contradicciones.

No me habría sido dado aceptar la delegacion del mando supremo, bajo la condicion de tutelaje, que destruye la responsabilidad, abre campo a la arbitrariedad y establece la dualidad de Gobierno, que tan improbada fué cuando el general Daza partió a dirijir la guerra. Acep-

té el puesto, moderando en lo posible la esfera de mis atribuciones como jerente del Poder Ejecutivo, sin poner en discordia, y sí mas bien ensanchando las que privativamente pertenecen al Capitan General del ejército en campaña.

Tan cierto es esto, que siento tener que recordar, como antecedente necesario, que no acepté la redaccion primitiva en que se me hacía la delegacion, y que U. hizo justicia a mis observaciones.

Ni el derecho público, ni las conveniencias especiales del Estado, podrían desnudar al Poder Ejecutivo gobernante de las facultades que le competen.

Las medidas administrativas tienen que seguir el cauce que las necesidades abren, y muchas veces la que ayer se creyó necesaria es perniciosa o inoportuna hoy dia. En este movimiento y fluctuacion, el acto administrativo es fruto de la actualidad, de las necesidades y conveniencias que se presentan a cada momento.

En plena posesion de mis atribuciones, en ejercicio de una facultad puramente administrativa, decreté en 30 de abril la reunion de la Asamblea Convencional en esta ciudad; porque, trasladado el Gobierno a Oruro, no habría podido atender a las exigencias de carácter urgente manifestadas por el mismo Director de la guerra, pues ningun recurso financiero ofrecía aquel pueblo.

Las comunicaciones privadas del señor Capitan General expresando satisfaccion de mis procedimientos en La Paz, prueban muy alto la necesidad de residir en ella. Sin esta medida, el ejército boliviano habría doblado sus penalidades y sufrido decepciones sus abnegados directores.

Las mismas vacilaciones hasta el momento de mi determinacion son comprobante de la lucha en que me encontraba de continuar con el señalamiento del lugar en Oruro, como se decretó en febrero atentas las circunstancias de entónces, o la de fijarlo en La Paz, en presencia de la precipitacion de los acontecimientos de la guerra, de la demanda de la opinion pública y de la aquiescencia de gran parte de los diputados del interior y unanimidad de los de este Departamento.

La ilustracion del pueblo de La Paz, que ha condenado el desborde de tropas desorganizadas, sostiene el orden público y garantiza la libertad y la dignidad de los HH. Representantes, y puedo asegurar al señor Capitan General, que la medida improbadada será de profucos resultados.

Por manera, que la causa eficiente del decreto de 30 de abril, no ha podido ser sino una política conforme con la situacion del país y no el vivo anhelo de complacer ciertas exigencias con el designio de conquistar adeptos.

Ni para conseguir tan reprobado objeto, he podido dejar la parte enojosa de algunas resoluciones al Presidente Provisorio, durante su ejercicio en el poder administrativo.

La ejecucion del reo Domingo Vargas, no ha sido sino la consecuencia de la justicia practicada por sus lejitimos trámites, sin que recaiga la menor responsabilidad en el Gobierno.

La conmutacion de pena del reo Adolfo Mendoza no fué sino emerjente del proceso, que así lo reclamaba, y que bien analizado, hace de la conmisericacion y del derecho de gracia,

una verdadera justicia. La conmutacion en destierro o presidio está consagrada en la lei, así como la facultad de otorgarla.

Los demás delinquentes del nefando hecho del 12 de marzo, como lo expresa el señor Capitan General, aun están *sub judice*, pues la jurisdiccion dividida en militar y ordinaria, ha separado los procesos. La impunidad de los criminales atribuida al Ejecutivo accidental está desnuda de todo dato.

Demasiada diferencia hai entre las instrucciones del Presidente Provisorio, que deja al Poder Ejecutivo militante en la República y que entrega a su leal y libre criterio apreciar su ejecucion, y las órdenes que el Gobierno dá a sus subalternos para obedecerlas ciegamente. Las dadas al general Flóres debían ser obedecidas en el Sud, y si no lo fueron, cumplió a la lealtad del Gobierno accidental, ponerlo en acto privado, en conocimiento del Capitan General, mucho mas cuanto que era materia pertinente a la guerra.

La Convencion Nacional a la que someto mis actos, no poco numerosos y complicados durante mi administracion delegada de cuarenta dias, sabrá apreciarlos con la sabiduría y rectitud que la caracterizan; aceptando de mi parte la responsabilidad moral y legal que el buen sentido y las leyes hacen gravitar sobre el ciudadano que sabe sacrificarse por sus conciudadanos, y desempeñar la primera majistratura del Estado, sin mas ambicion que la gloria.

Al dar término a ésta, para mí, tan dolorosa contestacoin, me lisonjea la esperanza, de que ella no será parte a alterar nuestras tan sinceras y buenas relaciones, y que léjos de eso, el amor a la Patria que nos unió en "Tomave," no se olvidará en el porvenir.

Por mas que intrigas de mala lei, se propongan alejarnos uno de otro, en perjuicio de la defensa nacional, para mí el señor Narciso Campero, jamás dejará de ser el honrado mandatario, el hábil General y el leal caballero.

Dios guarde a U.—Señor.

(Firmado)—LADISLAO CABRERA.